



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, veinte (20) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que la apoderada de la parte demandante presenta renuncia de poder y esta allega poder otorgado a otro profesional del derecho.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2018 00157 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADOS	DOMINGO MERCADO TORRES
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER - RECONOCE PERSONERIA

En el proceso de la referencia la Dra. **CLARETH JOSEFINA MOGUEA MENDOZA**, presenta renuncia de poder como apoderada de la entidad demandante, la cual a su vez, presenta poder otorgado al Dr. **LEOPOLDO BERNARDO MARTINEZ LORA**, identificado con la C.C. No 78.687.876 y portador de la T.P. No 67.044 del C.S. de la J.

Así las cosas, el despacho inicialmente acepta la renuncia de poder y reconocerá personería al nuevo apoderado.

Así la cosas, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder de la Dra. **CLARETH JOSEFINA MOGUEA MENDOZA**.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva para actuar al Dr. **LEOPOLDO BERNARDO MARTINEZ LORA**, identificado con la C.C. No

78.687.876 y portador de la T.P. No 67.044 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder conferido por el apoderado especial del BANCO PICHINCHA, Dr. Jaime Velásquez Ulloa, identificado con la C.C. No 79.872.373, de acuerdo a la escritura pública No 3947 del 23 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b342f769b70f02cea2f10702d79a5ec80ae672bf9990b629997d0dd138b258f1**
Documento generado en 20/02/2024 04:58:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>